

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto, en autos caratulados "OJEDA LUIS ALBERTO c/SAMANIEGO, NORA GRACIELA s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 393/2014), en fecha 29 de septiembre de 2014, que no habiendo comparecido la demanda a estar a derecho decláresela rebelde y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.

\$ 33 245848 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Gustavo A. Ríos - Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Rodolfo Mera, Doc. de Identidad 6.516.637, fallecido en Sa Pereira, Dpto. Las Colonias, de esta Pcia. de Santa Fe, el 11 de Febrero de 2001, a la edad de 60 años, y la señora María Teresa Bertolino, Doc Iden. F.3694.748, fallecida en Santa Fe el 20 de Setiembre de 2013, a la edad de 74 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2014. Dra. Noé, Secretaria.

\$ 45 241838 Nov. 5 Nov. 18

Por así estar dispuesto en los autos "HEREDIA, ROQUE OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 21-00044785-1, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Roque Oscar Heredia, apellido materno Arteaga, argentino, D.N.I. Nº 21.563.383, CUIL Nº 20-21563383-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pte. Perón 4459, y legal en calle Juan de Garay 2897, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/10/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos (a excepción de la cuota alimentaria), en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 02/02/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 4/3/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/04/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas .de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.-. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los

expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Octubre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 245821 Nov. 5 Nov. 11

Por así estar dispuesto en los autos "MARTÍNEZ, EDGARDO RUBÉN s/Quiebra (Expte. Nº 21-00840907-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Edgardo Rubén Martínez, apellido materno Aquino, argentino, D.N.I. Nº 26.739.485, CUIL Nº 24-26739485-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Formosa 6590, y legal en calle Calcena 1530, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/10/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 02/02/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 4/3/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/04/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiéase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Octubre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Annichini con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 245820 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "LENCINA MARISOL s/Quiebra" (Expte. Nº 21-00996190-6), la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Marisol Adelina Lencina, D.N.I. Nº 26.120.852, con domicilio real en Monseñor Zaspe 4083 y domicilio legal en calle Moreno 3636, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de octubre de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Fijar el día 06 de febrero de 2015 como fecha

hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 27 de Abril de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522) Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) - Dr. Alvarez (Secretario). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 245824 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publican edictos por el término de ley para hacer saber que en los autos caratulados: "TIENDAS DE MASCOTAS VIDA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. 1531/08), se ha puesto de manifiesto el informe final y el proyecto de distribución reformulado (art.218 L.C.Q) y se han regulado honorarios al Síndico C.P.N. María Elena Pascuale en la suma de \$ 809,69 más el 10% de aportes y al Dr. Carlos E. Barrilis en la suma de \$ 347,01 más el 13% de aportes. Santa Fe, 24 de Octubre de 2014. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 245862 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BOURNISSENT JORGE LUIS RAFAEL s/Quiebra" (Expte. Nº 21-00996280-5) la siguiente resolución: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2014; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jorge Luis Rafael Bournissent, D.N.I. Nº 29.401.656, con domicilio real en calle Berutti Nº 6010 y domicilio legal en calle 25 de mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Octubre de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Fijar el día 22 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24 de Febrero de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 13 de Abril de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 245825 Nov. 5 Nov. 11

Autos: LOPEZ BARRO, MIRIAM LILIAM s/Quiebra" (Expte. Nº 193 - Año 2.012), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Once Mil Trescientos Trece con 75/100 (corresponde adicionar aportes e IVA); Honorarios apoderado fallida: Peso Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 75/100 (\$ 4.848,75) (corresponderá adicionar el 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 245922 Nov. 5 Nov. 11

Autos: VARINO, CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 966 - Año 2.009), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos catorce mil trescientos setenta y cuatro con 12/100 (\$ 14.374,12) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderado fallida: seis mil ciento sesenta con 33/100 (\$ 6.160,33) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2014. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 245921 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Ejecución Civil dé Circuito de la 2da. Secretaria sito en calle San Jerónimo 1411-Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GONZALEZ MARIO V. s/Apremio" Expte. Nº 731-2010, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 24 noviembre 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase iniciada demanda de apremio contra Mario V. González por el cobro de la suma reclamada, con mas los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley Nº 8173 - Ord. 7476. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia M. Chemes (Sec.); Dra. María J. Haquín de Barón (Juez). Fdo. en mi despacho el día 29 de Setiembre de 2014. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 245884 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad, se hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GOMEZ MARIA ESTELA s/Apremio" Expte. Nº 1618/2009, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección- Padrón 86833-1, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Déseles participación legal. Por promovida demanda de apremio contra Gómez María Estela. Cítese de remate a la demanda por el término de ley, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la demandada por la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese." Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Dra. Silvina Boleas, Jueza. Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2013. Atento las constancias de autos y a los fines notificatorios solicitados del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese." Fdo. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Leonowicz, Secretaria.

S/C 245918 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ARCE ANALIA MELINA s/Apremio; Expte. Nº 1585/2010, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Dreí - Padrón 92118-9, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2011. ... Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Analía Melina Arce por cobro de \$ 5.463,28, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Designase oficiales de Justicia ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a los fines de aceptar el cargo. Notifiquen: Birocco, Pividori, Villalba, Pérez, Cassettari y/o Matta. Notifíquese." Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Junio de 2013. Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley a los fines de practicar la notificación pertinente (Art. 73 CPCC). Notifíquese." Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez a/c. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

S/C 245916 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GHIETTO HERMETTE ANTONIO s/Apremio" Expte. Nº 1588/2010, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Tasa de Inmueble Padrón 48822, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de abril de 2011. ... Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Ghietto, Hermette Antonio, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 2.494,56, intereses y costas. (Cobro de créditos fiscales por parte de Municipios - Ley 5066). Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de 16 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en el inmueble sobre el que recae el gravamen) sobre bienes libres hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.247,28 estimados provisoriamente para intereses y costas. Designase a los propuestos a los oficiales ad hoc señalados, los que deberán comparecer ante el actuario a los fines de aceptar el cargo respectivo. Notifiquen: Cassettari, Birocco, Pérez, Villalba, Matta y/o Pividori. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Junio de 2013. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez a/c. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2013. Dr.

S/C 245915 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Secretaría Segunda de esta ciudad, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AMARILLA JUAN s/Apremio" Expte. N° 1598/08, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Patente Automotor, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 06 de abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Juan Carlos Amarilla por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. CONSTE: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada."- Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria. Dr. Héctor S.A. Cantero, Juez- Otro decreto: "Santa Fe, 5 de Noviembre de 2012. Notifíquese como se pide, por medio de edictos" Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Dr. Friggeri, Secretario.

S/C 245913 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/NAZABAL DE PALAMEDI MARÍA A. s/Apremio" Expie. N° 1573/2003, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles - Padrón 15876, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2003. Por presentada, -con patrocinio letrado- y domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Otórgasele a la peticionante el plazo de diez días para la presentación del original del poder que invoca, a los fines de la certificación de su fotocopia por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra MARÍA A. NAZABAL DE PLAMEDI, por cobro de \$ 6.570,15 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su caso de embargo sobre bienes libres de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Designase oficiales de justicia Ad Hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Notifíquese." Fdo. Ena. Orfelía D.A. de Regali, Secretaria. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2008. Proveyendo el pedido de la Dra. Gioco obrante a fs. 8 vto.: Oficiase a la Junta Nacional Electoral para que informe sobre el domicilio del demandado, como se solicita. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2013. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la accionada en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese." Fdo: Dra. Viviana Marín, Secretaria; Dra. María M. Aylagas, Jueza.

S/C 245911 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Secretaría Segunda de esta ciudad, se hace saber que en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SUNIER MARIO DANTE s/Apremio" Expte. N° 1579/08, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Patente Automotor, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Mario Dante Sunier por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria. Dr. Héctor S.A. Cantero, Juez- Otro decreto: Santa Fe, 5 de Noviembre de 2012. Notifíquese como se pide, por medio de edictos" Fdo: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Dr. Friggeri, Secretario.

S/C 245912 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, se hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RUGGIA JOSÉ LUIS NORBERTO s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 1601/2009, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección - Padrón Nº 86948-7, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder en fotocopias certificadas acompañado. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de Apremio contra José Luis Norberto Ruggia por cobo de la suma de \$ 7.313,80 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y, en su caso, de embargo sobre bienes libres del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Dr. Daniel O. Celi, Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2012. Previamente proceda conforme Art. 28 de la Ley Nº 5066. Notifíquese." Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Dra. María M. Aylagas, Jueza. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 245909 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ STELLA MARY s/Quiebra" (Expte. Nº 319/2014) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de Junio de 2014 de Stella Mary Sánchez, D.N.I. Nº 11.274.624, de apellido materno González, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Moreno 1459 de la ciudad de Laguna Paiva, y legalmente en calle La Rioja 3159, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: C.P.N. Ileana Fasano, con domicilio en Piedras Nº 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani: Juez a/c- Dr. Jorge A. Gómez: Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 06 de Agosto de 2014. ... siendo el correcto Moreno 1459 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Fdo.; Dr. Eduardo Sodero: Juez a/c- Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 245928 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez Dr. Gustavo Alejandro RTOS, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil Y Comercial - 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz dentro de los autos caratulados: "BANCO COLUMBIA S.A. c/OVELAR MARTÍN EZEQUIEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 677/09, que tramita por ante el Juzgado mencionado, se notifica al Sr. Ovelar Martín Ezequiel, D.N.I. 27.224.527, del decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 28 de Julio del año 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Martín Ezequiel Ovelar, a quien se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. En los términos de los artículos 452, 459 y 460 del Código Procesal Civil y Comercial, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3000 presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Reservase en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Ascuá, Adduci, Belavi, Benítez, Clemente o Macagno. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Dr. Walter E. Hryczuk, Secretario.

\$ 33 245836 Nov. 5 Nov. 7

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Marchese, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. Nº 1238/2009 - BAZAR AVENIDA S.A. c/BOGADO SILVANA LUCIA s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 22/06/09. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda.-Por entablada demanda ejecutiva contra Bogado Silvana Lucia (Doc. Identidad Nº 17239476), con domicilio en Saenz Peña 295 de la localidad de Eusebia - Pcia. de Santa Fe, por la suma de \$ 1164,32 (pesos un mil ciento sesenta y cuatro con treinta y dos centavos), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo

sobre los haberes que BOGADO SILVANA LUCIA, percibe de SAMCO HUMBERTO (Blas Parera 8260 - (3000) Santa Fe - Pcia de Santa Fe), hasta cubrir la suma de \$ 1164,32, con más la suma de \$ 582,16 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87-si correspondiera-, debiendo depositar los montos á retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sunchales, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo. Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sunchales, 04/06/2014. Notifíquese por edicto los que deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Secretario; Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 52,50 245780 Nov. 5 Nov. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 75/2011, BAZAR AVENIDA S.A c/CASTILLO GABRIEL OSCAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/09/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 12/09/2014. Como se solicita. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario. Sastre, 12/08/2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

\$ 33 245781 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la localidad de Helvecia, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Orlando Tomas Rojas, se hace saber que en los autos caratulados, "BELTRAMINO NICOLÁS JOSÉ c/TREVIGNANI EIDA SUSANA y Otra s/Usucapión" Expte. Nº 416 Año 2014, se cata y emplaza a la Sra. Elda Susana Trevignani y Ana María Trevignani y/o quienes resulten propietarios, y/o se consideren con derecho en orden al inmueble que se pretende usucapir para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Nicolás José Beltramino sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble con partida inmobiliaria N° 05-01-00-021663/0001-9 de Helvecia, Dpto. Garay, provincia de Santa Fe, según Plano aprobado el 18/10/2011 como duplicado N° 671, se individualiza como "lote N° 1", con una superficie total de 651,96 m2, lindando: al Sur con calle La Paz, al Norte con Lote N° 2, Este con Lote N° 3 y al Oeste con calle 9 de Julio, Helvecia 24 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario).

\$ 33 245816 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, se hace saber que en los autos, "GRANDOLIO, NORBERTO DAVID c/GRANDOLIO CAMPODONICO, MANUEL REYNALDO y/o herederos s/Usucapión, Expte. N° 355/2014; se decreto la siguiente resolución: ... "Helvecia, 15 de Octubre de 2014. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario), Helvecia, 21 de Octubre del año 2014.

\$ 33 245815 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, se hace saber que en los autos, DÍAZ, SUSANA MABEL c/ PALACIOS ELIAS s/Usucapión. Expte. Nº 353/2014, EL Juez. Dr. Carlos Federico Marcolin dispuso la siguiente resolución: Helvecia, 14 de Octubre de 2014. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Helvecia, 24 de Octubre del año 2014. Dr. Orlando Tomas Rojas, (Secretario).

\$ 33 245814 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la localidad de Helvecia, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Orlando Tomas Rojas, se hace saber que en los autos caratulados: MAREGA, ORLANDO DOMINGO c/TREVIGNANI EIDA SUSANA y Otra s/Usucapión; Expte. Nº 417 Año 2014, se cita y emplaza a la Sra. Elda Susana Trevignani y Ana María Trevignani y/o quienes resulten propietarios, y/o se consideren con derecho en orden al inmueble que se pretende usucapir para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Marega, Orlando Domingo sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble con partida inmobiliaria Nº 05-01-00-021663/0001-9 de Helvecia, Dpto. Garay, Provincia de Santa Fe, según Plano aprobado el 18/10/2011 como duplicado Nº 671, se individualiza como "lote Nº 2", con una superficie total de 278,07 m2 , lindando: al Sur con Lote Nº 1, al Norte con Ferreyra Julio Remegio y Otros, Este con Lote Nº 3, y al Oeste con calle 9 de Julio. Helvecia 24 de Octubre de 2014. Fdo.: Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario).

\$ 33 245813 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la señora Juez de distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, al señor RODOLFO SOSA, D.N.I. Nº 6.304.932 a que comparezco a estar a derecho, en los autos: "SOSA RODOLFO s/Ausencia presunción fallecimiento" Expte. Nº 4302014, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo, 26 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. María Isabel Arroyos, Juez. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 33 245850 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don RAMÓN EDUARDO VÁZQUEZ, y de doña CATALINA GAVILÁN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "VÁZQUEZ, RAMÓN EDUARDO y Otros s/Sucesorio ", Expte. Nº 677/2014. Villa Ocampo, 27 de Octubre de 2014. Dr. Caglia Secretario.

\$ 45 245926 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial v Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "MARTINEZ, UBALDO DANIEL s/Sucesorio" Expte. Nro. 752 Año 2014, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARTÍNEZ, UBALDO DANIEL, D.N.I. Nº 10.828.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3, bajo apercibimientos de ley. San Justo, 20 Octubre de 2.014. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 245930 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Barboza Elvira, fallecida el 06/01/2014 en la localidad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, LC 7.940.245, en los autos caratulados "BARBOZA ELVIRA s/Sucesorio" (Expte. 21-01057275-1, año 2014) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Santa Fe, 28 de Octubre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 245936 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Giuseppe Mazzei, fallecido el 02/05/2008 en la localidad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, D.N.I. Nº 93.681.430, en los autos caratulados: "MAZZEI GIUSEPPE s/Sucesorio" (Expte. Nº 1415/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 22 de Octubre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 245935 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hipólito José Giovannini, L.E. N° 6.206.810, en los autos caratulados: "GIOVANNINI HIPÓLITO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-00027710-7", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 24 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 245802 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Adela María Imvinkelried LC N° 3.635.753 para que en los autos caratulados "IMVINKELRIED, ADELA MARIA s/Sucesorio" (Expte. 114 / 2014) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletfm oficial y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe, 17 de Octubre de 2014. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 245892 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Eldo Ramón Weggenger L.E. N° 6.307.444, para que en los autos caratulados: "WEGGENER, ELDO RAMÓN s/Sucesorio" (Expte. N° 220/2014) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dr. Silvestrini, Prosecretario Subr.

\$ 45 245895 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Zuber, Vicente Ignacio, L.E. N° 3.165.586 y Florentina Isabel Donet, L.C. N° 6.096.618, para que en los autos caratulados "ZUBER, VICENTE IGNACIO y DONNET, FLORENTINA ISABEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1268/2013) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 245896 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Timotea Corina Acosta - L.C. N° 2.394.531, para que comparezcan a los autos: "ACOSTA, TIMOTEA CORINA s/Sucesorio", Expte. N° 977/2013, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2014. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 45 245830 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ardito José Centis, Doc. de Ident. M. 6.191.269 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados CENTIS ARDITO JOSÉ s/Declaratoria de herederos" Expte. 21-00933986-5 año 2014 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publica a sus efectos en el

\$ 45 245904 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Única, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: "VILLALBA VICTOR HUGO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-00028133-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Víctor Hugo Villalba, L.E. Nº 7.194.645 y Lucia Cristina Córdoba, L.C. Nº 5.273.752, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 17 de octubre de 2014. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Dra. Viviana E. Marín. Jueza. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 245888 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos: "PUIG, ISABEL s/Sucesorio", Expte. Nº 21-0106485-2; año 2014, se cita y emplaza a os herederos, acreedores y legatarios de Isabel Puig, L.C. Nº 6.099.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 245877 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos: "GARCIA, JAVIER ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 288; Año 2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Javier Alberto García, D.N.I. Nº 18.163.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 245893 Nov. 5 Nov. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. JUEZ de la Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GIORDANO, JUVENAL LUIS DNI 2.451.633 y de BAINOTTI, CELINA OLIMPIA DNI. 6.323.451, para que comparezcan a los autos "GIORDANO, JUVENAL LUIS Y BAINOTTI, CELINA OLIMPIA S/ SUCESORIO " Expte. Nº 1002/2014 para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 04 de Setiembre de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$45.- 240581 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: BOLLATTI, CLARIBEL CLODOMIRA s/Sucesorio", Expte. nº 1244, Año 2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Claribel Clodomira Bollatti, L.C. Nº 2.406.403, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. San Jorge (SF), 24 de Octubre de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ordenada en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/RODRIGUEZ DELFINO s/APREMIO" - EXPTE. N° 253 AÑO 2010, se ha dictado la siguiente resolución "San Cristóbal, 1 de Octubre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3.- Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaría. Dr. Germán Vivas, Juez. San Cristóbal, 27 de Octubre de 2014.

S/C 245784 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe ordenada en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/ALEGRE, LAZARO s/Apremio" - Expte. N° 113 Año 2014, se ha dictado la siguiente resolución: "San Cristóbal 6 de Octubre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3.- Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de A.F.I.P.. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaría. Dr. Germán Vivas, Juez. San Cristóbal, 27 de Octubre de 2014.

S/C 245783 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ordenada en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/ALEGRE LÁZARO s/APREMIO" - EXPTE. N° 114 AÑO 2014, se ha dictado la siguiente resolución- "San Cristóbal 6 de Octubre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3.- Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaría. Dr. Germán Vivas, Juez. San Cristóbal, 27 de Octubre de 2014.

S/C 245782 Nov. 5 Nov. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos: BENITEZ, PATRICIA c/CAMPAGNOLI, JORGE ANTONIO s/Alimentos y litis expensas", Expte. 900/13, se cita, llama y emplaza a Jorge Antonio Campagnoli, D.N.I. Nº 20.146.577, para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones con apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dispone: "Vera, 4 de Diciembre de 2013.- ...Por promovida demanda de alimentos y litis expensas contra el Sr. Jorge Antonio Campagnoli, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado por que dentro del término de diez días conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones con apercibimientos de ley. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretaría. Vera, 24 de Octubre de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 245835 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. RAMONA ENRIQUEZ - D.N.I. Nº 13.765.174, para que comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "ENRIQUEZ, RAMONA s/Declaratoria de herederos", Expte. 776/14 de trámite por ante el Juzgado mencionado, dentro de los plazos y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. La publicación deber ser gratuita atento a que la Defensoría Gral. Nº 2 interviene como apoderada de la Actora. Vera, 8 de Octubre de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 245834 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos "DIAZ, GRACIELA c/GARCIA, MIGUEL ANGEL s/Alimentos y litis expensas", Expte. Nº 210/14, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL GARCIA - D.N.I. Nº 24.267.613, para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones con apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dispone: "Vera, 7 de Abril de 2014. Por promovida demanda de alimentos y litis expensas contra el Sr. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado por que dentro del término de diez días conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones con apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 24 de Octubre de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 245831 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos: RIVERO, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. Nº 584 Año 2014, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, ALICIA BEATRIZ RTVERO, D.N.I. Nº 6.289.817 para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado Vera, 23 de Octubre de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 245882 Nov. 5 Nov. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Familia (Distrito N° 5) de Rafaela en los autos caratulados: Expte. N° 617 - Año 2011 - SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BRAIN PISTILLI, FABIAN CESAR y MARTINEZ, MONICA s/Medida Excepcional" (decreto de fecha 28/04/2014, fs. 190), se notifica a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH MARTÍNEZ, DNI 26.492.612, argentina, último domicilio conocido en F. del Signore N° 58 de Rafaela, por este medio -edicto- (art. 73 C.P.C.C.) que la Sra. Juez en los autos de referencia ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 12 de junio de 2013. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por solicitado control de legalidad de Resolución de situación definitiva de medida de protección excepcional respecto de los menores Fabiano Beatriz Brain, Brian Alejandro Brain, Moleña Ibel Brain y Osear Nicolás Martínez y cese de la medida de protección excepcional respecto de Jorge Alberto Brain. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores (art. 59 C. C.). Cítese a los progenitores de los menores y ala tía Mónica Martínez, a fin de que en el término de 10 días se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba bajo apercibimiento de resolver sin más, en caso de falta de contestación. Dése intervención al R.U.A.G.A. (REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS). Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores los empleados Sereno, Olivera, Galetí y/o Schreler. Notifíquese. (Firmado: Dra. Liza Báscolo Ocampo - Juez - Dra. Mercedes Dellamónica - Secretaria-). A publicarse por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales. Rafaela, 12 de Junio de 2014. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

\$ 52,50 245789 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral - Tercera Nominación Rafaela- (SF), se declarado rebelde a FIDEICOMISO SAENZ DÍAZ, CUIT 30-71213511-1 por falta de presentación en juicio en los autos Expte. 974/13 BOTTERO, HORACIO OMAR c/FIDEICOMISO SAENZ DÍAZ s/Ordinario". Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Rafaela, 15 de Octubre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 245894 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos Expte. N° 656/2014- HUBELI, VALERIO JOSE y SCHNELL, DILMA ROSA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don VALERIO JOSÉ HUBELI, D.N.I. 6.232.485 y doña DILMA ROSA SCHNELL, D.N.I. 4.417.223 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Juez: Dra. María José Álvarez Trenea- Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 15 de Octubre de 2014. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 245863 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 687/2014- DEPETRIS, OSCAR PEDRO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Oscar Pedro Depetris, Doc. Ident. 6.306.006, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ercole- Juez; Dra. Fascendini, Secretaria. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 16 de Octubre de 2014. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 245857 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don D'ÍORIO, LUIS PABLO, D.N.I. N° 93.598.364 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados D'ÍORIO, LUIS PABLO s/Sucesorio.- Expte: 618/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 17 de Octubre de 2014. Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dr. Elido G. Ercole (Juez). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 245839 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña DAIRA MIRTA NOLLY, D.N.I. Nº 04.205.284, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DAIRA MIRTA NOLLY s/Sucesorio- Expte: 566/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 23 de Octubre de 2014. Dra. Julia Fascendini -Secretaria. Dr. Elido G. Ercole -Juez. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 245840 Nov. 5 Nov. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Secretaria Dra. Carolina Castellano, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SANDOVAL MARTINIANO, D.N.I. Nº 13.651.843, en los autos caratulados: SANDOVAL MARTINIANO s/Sucesorio (Expte. Nº 554 - A 2014); para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Rafaela, 27 de Octubre de 2014. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 245845 Nov. 5 Nov. 18

Por haber sido dispuesto en la causa caratulada: Expte. Nº 1042/20-12; BROCHERO, AMELIA DEL CARMEN s/Sucesorio en trámite ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de Rafaela, Tercera Nominación, Secretaria a cargo de quien suscribe, se día y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados con derecho a la herencia de la causante doña Amelia del Carmen Brochero, para dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio habilitado. Rafaela, 11 de Agosto de 2014. Dra. Castellanos, Secretaria.

\$ 45 245872 Nov. 5 Nov. 18
